

---

# **GUÍA DE RECLAMOS REGISTRO ELECTORAL**

---

**Julio 2021**



Primero, debes revisar tus datos en el Registro Electoral (RE) a través de la página web del CNE ([www.cne.gov.ve](http://www.cne.gov.ve)), e introduce el número de tu cédula de identidad en la ventana de consulta del mismo, y podrás conocer si los datos que allí aparecen coinciden con tu información personal y/o la solicitud que realizaste en los Puntos de Inscripción y Actualización del RE.



**NOTA:** Antes de identificar tu reclamo en la presente guía, te recordamos que debes haber descargado previamente la "Planilla de Reclamos al Registro Electoral" del CNE y tenerla a la mano. La misma, deberás llenarla con tus datos y solicitud; y posteriormente completar tu reclamo con los recaudos que encontrarás a continuación:

## 1) TIPOS DE RECLAMOS

### ***A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN ERRADOS***

- No coincide Nombre
- No coincide Apellido
- No coincide Fecha de Nacimiento

#### **Recaudos a consignar:**

- ✓ Copia de cédula de identidad del solicitante
- ✓ Copia certificada del Acta de Nacimiento emitida por la oficina de Registro Civil para visualizar los datos
- ✓ Datos filiatorios de la página web SAIME (captura de pantalla de la solicitud)
- ✓ Planilla de trámites

- ***Estado civil de Soltera/o a Casada/o***

#### **Recaudos a consignar:**

- ✓ Copia de cédula de identidad del solicitante donde refleje la condición
- ✓ Copia certificada del Acta de Matrimonio emitida por la oficina de Registro Civil

- ***Estado civil de Casada/o a Divorciada/o***

**Recaudos a consignar:**

- ✓ Copia de cédula de identidad del solicitante donde refleje la condición
- ✓ Copia certificada del Acta de Matrimonio emitida por la oficina de Registro Civil, donde se visualice la colocación de la nota marginal que establezca la disolución del vínculo matrimonial
- ✓ Sentencia del Tribunal donde se establezca la Disolución del vínculo matrimonial

➤ ***Estado civil de Casada/o a Divorciada/o***

**Recaudos a consignar:**

- ✓ Copia de cédula de identidad del solicitante donde refleje la condición
- ✓ Copia certificada del Acta de Matrimonio emitida por la oficina de Registro Civil, para visualizar si corresponde al caso
- ✓ Copia certificada del acta de defunción de el/la cónyuge emitida por la oficina de Registro Civil

***B) CIUDADANO NO APARECE EN EL AC (Archivo de cedulados)***

**Recaudos a consignar:**

- ✓ Copia de cédula de identidad del solicitante
- ✓ Indicar al ciudadano solicite la certificación de datos en la página web del SAIME, verificar que se encuentre registrado en el sistema, imprimir la captura de la pantalla y anexarlo como soporte al oficio

**Consignar recaudos ante:**

- ✓ ONRE (Oficina Nacional del Registro Electoral)
- ✓ ORE (Oficina Regional Electoral)
- ✓ Centro de Inscripción y Actualización (Previa autorización de la Comisión e Registro Civil y Electoral)

***C) CAMBIO INCONSULTO DE CENTRO DE VOTACIÓN***

Situación en la que el elector ha sido cambiado de centro de votación de manera inconsulta.

**Recaudos a consignar:**

- ✓ Copia de la Cédula de Identidad

- ✓ Planilla de trámites: indicar en el campo de observaciones el nombre del centro de votación anterior

**Consignar recaudos ante:**

- ✓ CNE (Consejo Nacional Electoral)
- ✓ Dirección de Información al Elector
- ✓ Oficina Regional Electoral

***D) SOLICITUD NO PROCESADA***

Situación en la que el elector no se encuentra ubicado en el centro de votación donde se actualizó o no aparece inscrito en el Registro Electoral

**Recaudos a consignar:**

- ✓ Copia de la Cédula de Identidad
- ✓ Copia legible de la solicitud de actualización
- ✓ Planilla de trámites seleccionar la opción "Solicitud no procesada".

**Consignar recaudos ante:**

- ✓ CNE (Consejo Nacional Electoral)
- ✓ Dirección de Información al Elector
- ✓ Oficina Regional Electoral

***E) RECLAMO POR TIPO DE OBJECCIÓN***

- ***PERDIDA DE NACIONALIDAD: Código de objeción (1)***

**Recaudos a consignar:**

***SI ES VENEZOLANO***

- ✓ Oficio del SAIME mediante el cual el ciudadano excluido recupera la nacionalidad venezolana
- ✓ Cédula de Identidad con emisión posterior a la del Oficio del SAIME referido a la recuperación de la nacionalidad venezolana
- ✓ Planilla de trámites

***SI ES EXTRANJERO***

- ✓ Gaceta Oficial, debidamente certificada por la Imprenta Nacional

**Consignar recaudos ante:**

- ✓ ONRE (Oficina Nacional del Registro Electoral)
- ✓ ORE (Oficina Regional Electoral)

- ***SERIAL DE NÚMERO DE CÉDULA ANULADO: Código de objeción (2)***

**Recaudos a consignar:**

**SI ES VENEZOLANO**

- Acta de nacimiento
- Copia de la cédula de identidad
- Dos testigos
- Documentos probatorios con ese serial de cédula
  - ✓ Acta de matrimonio
  - ✓ Seguro social
  - ✓ Insetra
  - ✓ Seniat
  - ✓ Contratos de compraventa
  - ✓ Alquiler
  - ✓ Comodato

**SI ES EXTRANJERO**

- Gaceta Oficial
- Copia de la cédula de identidad
- Dos testigos
- Documentos probatorios con ese serial de cédula
  - ✓ Acta de matrimonio
  - ✓ Seguro social
  - ✓ Insetra
  - ✓ Seniat
  - ✓ Contratos de compraventa
  - ✓ Alquiler
  - ✓ Comodato

**Consignar recaudos ante:**

- ✓ ONRE (Oficina Nacional del Registro Electoral)
- ✓ ORE (Oficina Regional Electoral)

- **FALLECIDO: Código de objeción (3)**
- o **Si desea colocar la objeción para excluir alguna persona fallecida (Depuración del Registro Electoral, proceso de Excluir)**

En la Planilla de Trámites ante el Registro Electoral, en la sección Datos del ciudadano fallecido, deberás notificar el fallecimiento de tu familiar, completando la información de la última dirección del mismo, así como la fecha de defunción, Nro. De Acta y Nro. De Folio.

**Recaudos a Consignar:**

- ✓ Copia de la cédula de identidad del fallecido
- ✓ Acta de defunción original
- ✓ Planilla de trámites

**Consignar recaudos ante:**

- ✓ CNE (Consejo Nacional Electoral)
  - ✓ Dirección de Información al Elector
  - ✓ Oficina Regional Electoral
- 
- o **Si desea levantar la objeción por una persona que aparece como fallecida en el Registro Electoral, sin estarlo**

Situación en la que el elector aparece de manera errónea como fallecido (objeción 3) en el Registro Electoral.

**Recaudos a consignar:**

- ✓ Copia de la cédula de identidad.
- ✓ Fe de vida
- ✓ Testigos y su copia de cédula de identidad
- ✓ Planilla de trámites

**Consignar recaudos ante:**

- ✓ CNE (Consejo Nacional Electoral)
- ✓ Dirección de Información al Elector
- ✓ Oficina Regional Electoral

Si el ciudadano aparece con la objeción impuesta tanto en el CNE como en el SAIME, deberá informársele que debe subsanar con el SAIME el levantamiento de la objeción por parte de ese ente.

- **EXPULSADO DEL PAÍS: Código de objeción (4)**

Procedimiento administrativo mediante el cual el Estado venezolano decide la expulsión del territorio nacional de un ciudadano extranjero.

No procede el levantamiento de la objeción.

- **OBJETADO POR ONSRCI: Código de objeción (5)**

Status que impone la Oficina Nacional de Supervisión del Registro Civil e Identificación del Consejo Nacional Electoral (ONSRCI), a los seriales de Cédulas de Identidad originales en el momento de su expedición, por cuanto los documentos consignados no lograron demostrar fehacientemente los datos del solicitante.

**Recaudos a consignar:**

- ✓ Constancia de Levantamiento de Objeción emitida por la Oficina Nacional de Supervisión del Registro Civil e Identificación.
- ✓ Copia de la Cédula de Identidad.
- ✓ Planilla de trámites

**Institución competente**

ONSRCI (Encargada de emitir constancia de Levantamiento de objeción)

**Consignar recaudos ante:**

- ✓ Oficina Nacional de Registro Electoral
- ✓ Oficina Regional Electoral

La ONSRCI clasifica la objeción (5) por el tipo de documento a consignar y asigna para cada caso un código, expresado de la forma siguiente:

• **Objeción 70:**

Cuando no se reciben total o parcialmente los recaudos

• **Objeción 71:**

Cuando se reciben documentos con errores de fondo

- **Objeción 72:**  
Por no lograrse establecer parentesco con los testigos
- **Objeción 73:**  
Fiscalía testigo con impedimento
- **Objeción 74:**  
Falta recaudo para comprobar filiación
- **Objeción 75:**  
Hijo de extranjeros nacido antes del ingreso de estos al país
- **Objeción 76:**  
Pendiente por revisión

El elector que se encuentre objetado bajo esta clasificación debe dirigirse a la Oficina Nacional de Supervisión de Registro Civil e Identificación (ONSRCI), único ente competente para informar el tipo documento a presentar que solvente el caso.

La Oficina Nacional de Registro Electoral recibe los reclamos que tratan de objeciones de la 70 a 76, solicita copia de cédula y los datos de contacto, envía a la ONSRCI y esta oficina se encarga de contactar con el ciudadano.

- **EXTRANJERO NATURALIZADO: Código de objeción (6)**

Es la objeción para impedir el doble ejercicio del sufragio, que se le impone al serial de la Cédula de Identidad del ciudadano extranjero, al que una vez naturalizado, se le asigna Cédula de Identidad venezolana.

- ✓ Constancia de Levantamiento de Objeción emitida por el SAIME
- ✓ Copia de la Cédula de Identidad
- ✓ Planilla de trámites

**NOTA:** En aquellos casos en donde se pueda verificar a través del Sistema de Reclamos Web que la corrección de los datos de identificación y/u objeción que solicita el ciudadano ya se encuentra aplicada por el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), servirá como constancia el símil de impresión para la solicitud de reclamo debidamente sellado y firmado por el Director de la Oficina Regional Electoral o el Coordinador de Registro Electoral. Este símil impreso



permitirá marcar dentro del Sistema de Reclamo Web la consignación de la constancia (SAIME).

- ***INHABILITADO POLÍTICO: Código de Objeción (7)***

**Recaudos a consignar:**

- ✓ Auto de cumplimiento de condena original emitido por el Tribunal Penal correspondiente, con firma del juez o
- ✓ Copia certificada por el tribunal penal competente
- ✓ Planilla de trámites

**NOTA:** En este procedimiento no se admite fotocopia, dado que el documento emanado del tribunal está expresamente dirigido al Consejo Nacional Electoral.

- ***INHABILITADO PARA EJERCER FUNCIONES PÚBLICAS: Código de Objeción (8)***

Oficio emanado directamente de la Contraloría General de la República a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, por lo cual, cualquier trámite sobre esta objeción debe ser realizada a través de la Presidencia CNE.

- ***INTERDICTO CIVIL: Código de objeción (9)***

Es la Declaratoria de incapacidad por sentencia Judicial de un ciudadano, la cual acarrea la suspensión temporal del ejercicio al sufragio.

**Recaudos a consignar:**

- ✓ Auto de extinción de la condición emitido por el Tribunal Penal correspondiente.
- ✓ Planilla de trámite

**Consignar recaudos ante:**

- ✓ Oficina Nacional del Registro Electoral (ONRE)
- ✓ Oficina Regional Electoral (ORE)

- ***SOLICITUD EN FRAUDE A LA LEY: Código de objeción (10)***

Status informático que impone la Oficina Nacional de Registro Electoral a aquellos electores que al momento de inscribirse en el Registro Electoral, suministran información falsa sobre la dirección de su residencia.

**Recaudos a consignar:**

- ✓ Copia de la Cédula de Identidad
- ✓ Copia del comprobante de solicitud de inscripción o actualización de datos en el Registro Electoral
- ✓ Planilla de trámites

**Consignar recaudos ante:**

- ✓ CNE (Consejo Nacional Electoral)
- ✓ Dirección de Información al Elector
- ✓ Oficina Regional Electoral

**- EN OBSERVACIÓN EN EL REGISTRO ELECTORAL: Código de objeción 11**

La Oficina Nacional de Registro Electoral coloca este status informático aquellos casos en que un elector esté presumiblemente incurso en alguna irregularidad que pueda incidir en el ejercicio de su derecho al sufragio. Una vez concluida la averiguación que permita determinar que se cometió la infracción de la normativa electoral, el Consejo nacional Electoral tomará una decisión definitiva sobre el particular.